

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-0323-00002
Entidad auditada:	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET
Periodo	2022 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
010-2022- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Efectuar la Provisión de Cobranza Dudosa en el periodo fiscal 2022. Efectuar las coordinaciones con la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el posible cobro. Se espera que en los periodos fiscales posteriores, se efectivice la cobranza de impuesto ALCABALA.	Pendiente
010-2022- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Se efectue la provision de cobranza dudosa. Tomar conocimiento de la norma legal pertinente. Gestionar la Inscripción ante los Registros Públicos. Se espera que en el próximo ejercicio fiscal se gestione su inscripción ante los Registros Públicos.	Pendiente
013-2018- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	3. La Oficina de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Proyectos, elabore y apruebe en plazo perentorio, un instructivo o lineamientos para la gestión y administración de Contratos de adquisición de Bienes y prestación de Servicios, incluyendo una sección específica para aquellas Contrataciones de Bienes que incluyan algún componente de ejecución de obra, entendiéndose como tal al proceso de construcción, reconstrucción, remodelación, renovación y habilitación de bienes inmuebles. Asimismo, se incluya el proceso a llevar a cabo en la revisión (Control Previo) de las valorizaciones de obras, recepciones de bienes y servicios contratados, poniendo énfasis en el cumplimiento de los plazos y condiciones contractuales, que permitan determinar en forma oportuna incumplimientos que originen penalidades y se informe a la instancia correspondiente para su cálculo y aplicación conforme a la legislación vigente, indicando las responsabilidades de las áreas involucradas en cada proceso, en resguardo de la economía de la Entidad. (Conclusiones n.ºs 1 y 2)	No Implementada
013-2018- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	5. La Oficina de Administración y Finanzas, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planificación y Presupuesto, emitan un lineamiento o instructivo, que regule la	Implementada

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
015-2021- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<p>conformación de los Comités de Recepción de la Entidad, en que se consigne que:</p> <p>a) En coordinación con la Gerencia de Proyectos, que en lo sucesivo para las adquisiciones de bienes y servicios para implementar Sistemas de Video Vigilancia en los Requerimientos Técnicos mínimos para la formulación de Expedientes Técnicos o realización de estudios de mercado, se encuentre respaldado con cotizaciones, donde estén consideradas, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principales características y mejoras tecnológicas, analíticas de video incorporadas, listado de compatibilidad de terceros fabricantes u ONVIF, sistema de licenciamiento, arquitectura abierta y escalabilidad, cumplimiento de estándares ONVIF S, ONVIF G y ONVIF T, precio competitivo; debiendo cautelar que las Cámaras de diferentes marcas sean compatibles con la plataforma de gestión y administración de video, caso contrario se evalúe la posibilidad de establecer una Estandarización de las Cámaras que sean compatibles con la Plataforma del Sistema de Videovigilancia que opera actualmente el CECOP. <p>Los sistemas de videovigilancia licitados deben ser de última generación, proyectados a las necesidades futuras, optimizando el uso del recurso humano, explotando facilidades tecnológicas de estos sistemas, como la búsqueda de eventos en video grabado y las analíticas de video.</p> <p>b) En la designación del Comité de Recepción de los Bienes, obras y prestación de Servicios en la Entidad, tenga en cuenta que dentro de su conformación se incluya un especialista en la naturaleza del bien, obra y/o servicio a recibir, siendo en el caso particular de la recepción de equipos y/o software de sistemas de videovigilancia, se incorpore un profesional en Ingeniería Electrónica o de Telecomunicaciones con certificaciones de fabricantes en sistemas de videovigilancia.</p> <p>c) En la recepción de bienes y/o servicios, se resguarde que se cumplan con todas las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases Integradas y señaladas en el respectivo contrato, debiendo para ello realizar las pruebas de funcionamiento de los bienes y/o servicios, todo lo cual debe constar en Acta y/o documento suscrito por los miembros del Comité de Recepción, el funcionario a cargo del Proceso de Selección o Proyecto o su representante designado, y el representante del Área Usuaría, debiendo estar adjunta al Acta Final de Recepción, debidamente suscritas, bajo responsabilidad. (Conclusión n.º 3)</p>	Implementada
			<p>Disponer a la Gerencia de Proyectos y Gerencias competentes elaborar o modificar el documento normativo interno que contemple obligaciones y responsabilidades de los coordinadores de obra, especialistas y otros servidores que están relacionados en la ejecución en las obras por contrata a su cargo, para garantizar que la</p>	

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
015-2021- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<p>aprobación de Ampliaciones de Plazo y Adicionales de Obra que se aprueben se encuentren técnicamente y documentariamente sustentadas.</p> <p>Disponer que el comité de selección realiza una adecuada revisión de los documentos presentados en un procedimiento de selección y que el órgano encargado de contrataciones verifique la presentación completa de la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato cumpliendo estrictamente la norma de contrataciones, en salvaguarda de los intereses de la Entidad.</p>	Implementada
015-2021- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	<p>Disponer que el comité de selección realiza una adecuada revisión de los documentos presentados en un procedimiento de selección y que el órgano encargado de contrataciones verifique la presentación completa de la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato cumpliendo estrictamente la norma de contrataciones, en salvaguarda de los intereses de la Entidad.</p>	Implementada

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2023-0323-00001
Entidad auditada:	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET
Periodo	2022 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2015- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	2. Comunicar al titular de la Entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.° 1 revelados en el Informe. (Conclusión n.° 1)	Implementada
008-2022- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer se implementen y aprueben mecanismos de verificación y se designe al responsable de su aplicación, para que previo al inicio de la ejecución de las obras, se cuente con los permisos, autorizaciones y regulaciones del sector, de acuerdo al tipo de proyecto. con la finalidad de garantizar el adecuado inicio y desarrollo de las obras, evitando retrasos y observaciones en su ejecución.	Pendiente
008-2022- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer se implemente y apruebe lineamiento interno que coadyuve a los funcionarios y servidores de la Entidad, para que previo a la aprobación y trámite de pago de las valorizaciones, verifiquen que el avance de la ejecución de partidas sea concordante con la ejecución física real de la obra y conforme al expediente técnico. a fin de garantizar el oportuno y adecuado control; así como, la correcta supervisión de la ejecución de obra.	Pendiente
008-2022- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer la elaboración y aprobación de lineamiento interno para que, en el marco de la normativa legal aplicable, establezcan procedimientos para la revisión de los expedientes de solicitudes de ampliación de plazo y suspensión del plazo de ejecución de las obras. a fin de garantizar su adecuada evaluación y autorización cuando corresponda, contando con el debido sustento e informes técnicos y/o legales necesarios.	Pendiente
008-2022- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer Disponer la evaluación de la situación jurídica del Contratista ejecutor de la obra Mejoramiento y Rehabilitación de pistas y veredas en el cuadrante del Jr. Ancash, Jr. Maynas, Jr. Junín y Av. Sebastián Lorente en la zona de Barrios Altos, distrito de Lima, provincia de Lima Lima, Código n° 297324, a fin de considerar la suscripción de la adenda u otro instrumento legal, que garantice el derecho de la Entidad a reclamar posibles responsabilidades	Pendiente

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2022- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	<p>por defectos o vicios ocultos, teniendo en cuenta que la obra culminó el 28 diciembre de 2018 y fue recepcionada por el Comité el 12 de mayo de 2021; asimismo, se establezca mecanismos de control. que permitan verificar el cumplimiento oportuno de la emisión y suscripción de adendas entorno a los contratos de ejecución y supervisión de obras que en adelante se suscriban, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la gestión administrativa institucional. que permitan verificar el cumplimiento oportuno de la emisión y suscripción de adendas entorno a los contratos de ejecución y supervisión de obras que en adelante se suscriban, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la gestión administrativa institucional.</p> <p>Disponer. se formulen y aprueben lineamientos o procedimientos específicos para la gestión, preservación y custodia de los expedientes de contratación originales, en formato físico y digital, que contengan en forma integral todas las actuaciones de la contratación, desde la formulación del requerimiento hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias de recursos impugnatorios y los mecanismos de solución de conflictos, según corresponda, cautelando su orden y foliación. con el fin de garantizar el acceso y disponibilidad efectiva a dichos expedientes y evitar la pérdida y confusión de los mismos.</p>	Pendiente
008-2022- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	<p>Disponer la Oficina de Asesoría Jurídica coordine con la Municipalidad Metropolitana de Lima, la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana n° 071 de 12 de mayo de 2017, en el extremo relacionado con la designación de los responsables de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones, teniendo en cuenta que en la citada resolución se designó a un profesional del Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET, cuyo vínculo laboral culminó el 31 de diciembre de 2018. modificación de la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana n° 071 de 12 de mayo de 2017.</p>	Pendiente
008-2022- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	<p>Disponer la verificación de las Actas de Transferencia de los proyectos y/u obras que el Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET ejecutó por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de corroborar que en ellas se indique al ente responsable del compromiso de operación y mantenimiento, acorde al Formato SNIP correspondiente, verificación que también debe realizarse en las actas de transferencia, se suscriban en adelante; a efectos de permitir el adecuado seguimiento de la fase post inversión. QUE LAS Actas de Transferencia se indique al ente responsable del compromiso de operación y mantenimiento, acorde al Formato SNIP.</p>	Pendiente
008-2022- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	<p>Disponer. que el Órgano Encargado de las Contrataciones, en las Bases Administrativas de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, establezca como supuesto para la aplicación de otras penalidades, el incumplimiento en la presentación de la documentación técnica que</p>	Pendiente

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2022- OCI/0323	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	<p>se requiera remitir a otras entidades o empresas prestadoras de servicios públicos, durante la etapa de recepción. a efectos de viabilizar la aplicación de dicha penalidad y cautelar que no se generen retrasos en la recepción y transferencia de la obra.</p> <p>Disponer que se estandarice la implementación, uso y control de los documentos de designación de los partícipes, Coordinador de Obra y/o Proyectos, coordinador General en Ejecución de Proyectos, responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, entre otros, en la fase de ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, independientemente de su modalidad de contratación, en los cuales se indique las funciones generales y específicas que desempeñarán en la obra que se les asigne y que éstos se mantengan en el expediente de la ejecución de la obra, así como en el legajo personal o en el archivo que corresponda. coadyuvando con la adecuada administración y monitoreo de los contratos de obra y de supervisión que corresponda.</p>	Pendiente
009-2022- SOA/0134	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>El Gerente General disponga que previa a la formulación del marco presupuestario, se evalúe el grado de recaudación de los fondos y de ejecución de los gastos, en especial los vinculados al 92% del Impuesto a Alcabala, para efectos de evitar incorporar recursos que no van a ser recibidos pro INVERMET.</p>	En Proceso
010-2022- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Efectuar la Provisión de Cobranza Dudosa en el periodo fiscal 2022.</p> <p>Efectuar las coordinaciones con la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el posible cobro. Se espera que en los periodos fiscales posteriores, se efectivice la cobranza de impuesto ALCABALA.</p>	Implementada
010-2022- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Se efectue la provision de cobranza dudosa.</p> <p>Tomar conocimiento de la norma legal pertinente.</p> <p>Gestionar la Inscripción ante los Registros Públicos.</p> <p>Se espera que en el próximo ejercicio fiscal se gestione su inscripción ante los Registros Públicos.</p>	Implementada